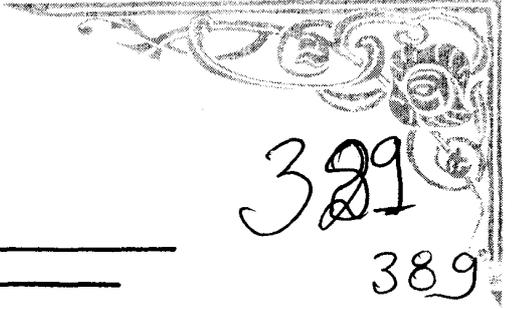
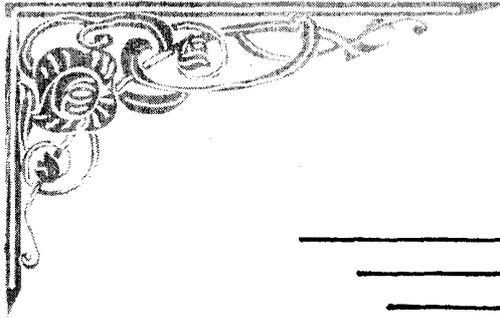


tramite. 279

24218  
01-02-07

TRAMITE 127  
Recibido 18/Enero/2007



389  
389

**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCES**  
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

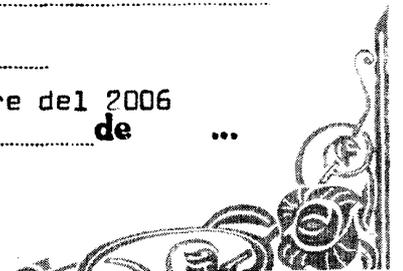
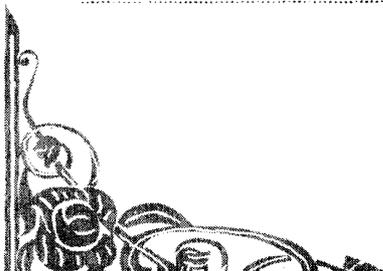
**DE:** AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL STATUTO DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORT  
ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA LTDA"

**OTORGADA POR:** .....

**A FAVOR DE:** .....

**CUANTIA** \$ 160.00

Ambato, a 30 de noviembre del 2006 de ...





0001

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL  
ESTATUTO DE LA "COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE ESCOLAR E  
INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA.  
LTDA.

\$160.00

=====

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital  
de la provincia de Tungurahua,  
República del Ecuador, hoy día  
jueves treinta de noviembre, del  
año dos mil seis.- Ante mí doctor  
Rodrigo Naranjo Garcés, Notario  
Séptimo de este cantón de  
Ambato; Comparece a otorgar la  
presente escritura pública el señor  
Ingeniero Mario Enrique Escobar

Gortaire y el señor Licenciado Edison Armengol Pazmiño Arcos, en sus respectivas  
calidades de Presidente y Gerente General de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA. LTDA.", conforme se infiere  
de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes Los  
comparecientes legalmente capaz para contratar y obligarse, y dice: que tiene a bien  
elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como  
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de una  
compañía de responsabilidad limitada: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor  
Ingeniero Mario Enrique Escobar Gortaire y el señor Licenciado Edison Armengol  
Pazmiño Arcos, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la  
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL  
CIA. LTDA.", conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como  
documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en  
Guaranda, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para  
contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La "COMPAÑÍA  
DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA. LTDA.",  
se constituyó con un capital de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de  
América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón  
Guaranda, el once de abril del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del



cantón Guaranda, bajo el número treinta y cinco, el diecinueve de mayo del año dos mil cinco. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diecinueve de septiembre del año dos mil seis, resolvió, por unanimidad, *aumentar el capital social, admitir a nuevos socios y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante.* TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA. LTDA.", declaran: UNO.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 160), mediante la suscripción de ciento sesenta nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, *admento que se paga en numerario, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios de diecinueve de septiembre del año dos mil seis que se incorpora como habilitante.* Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 720), dividido en setecientos veinte (720) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- Conforme lo resuelto en la referida Junta General Universal de Socios, se admiten como nuevos socios de la compañía a las siguientes personas: señorita Mayda del Carmen García Barragán y al señor Jorge Vinicio Pérez Quiñónez. TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 720), dividido en setecientos veinte (720) participaciones iguales, acumulativas e i n d i v i s i b l e s , c u y o valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en sus respectivas

**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
Tel: 825790 - AMBATO

0002

calidades de Presidente y Gerente General de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA. LTDA." , declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado, y que los aportes en numerario han sido efectivamente ingresados a la compañía y debidamente contabilizados; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez García.- Matrícula número 228 C. A. T. Leída que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature]*  
020038684-4

*[Handwritten signature]*  
170493335-5

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.

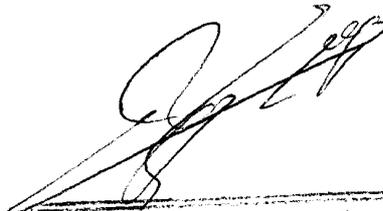
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*[Handwritten signature of Dr. Rodrigo Naranjo Garcés]*

**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
Tel: 825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA. LEIDA., la Resolución N° 07.A.DI.023, emitida por la señora DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha veinte y dos de enero del año dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de enero del año dos mil siete.-

  
Dr. Rodrigo Narraño Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
TEL. 825790 - AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil seis, a las quince horas cuarenta y cinco minutos, en calle Antigua Colombia s/n. y Rocafuerte, se encuentran reunidos los siguientes socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA. LTDA."; Milton Fabián Sánchez Espín, propietario de ochenta participaciones; Edison Armengol Pazmiño Arcos, propietario de ochenta participaciones; Mario Enrique Escobar Gortaire, propietario de ochenta participaciones; Jimmy David Ribadeneira Zapata, propietario de ochenta participaciones; Luis Alberto Hidalgo Mullo, propietario de ochenta participaciones; Marcelo Remigio Rojas Arellano, propietario de ochenta participaciones; y, Milton Borja Salas, propietario de ochenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Mario Enrique Escobar Gortaire, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aumento del capital social y admisión de nuevos socios.
- 2.- Reformas al estatuto.
- 3.- Lectura y aprobación del acta.

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta el Presidente de la compañía, Ingeniero Mario Enrique Escobar Gortaire y actúa como Secretario el Gerente General, Licenciado Edison Armengol Pazmiño Arcos. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- Aumento del capital social y admisión de nuevos socios.

Interviene el señor Presidente, quien explica que la señora Mayda del Carmen García Barragán y el señor Jorge Vinicio Pérez Quingatuña, han manifestado su deseos de incorporarse como socios de esta compañía, aportando un capital igual al que tienen aportado el resto de socios, es decir, ochenta dólares cada uno en numerario, por lo que el aumento de capital se realizaría en la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, admitiéndose como nuevos socios a las referidas personas. El señor Edison Armengol Pazmiño Arcos eleva a moción que esta Junta apruebe el aumento de capital por la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, que serán aportados en numerario por la señora Mayda del Carmen García Barragán y por el señor Jorge Vinicio Pérez Quingatuña, a razón de ochenta dólares cada uno, admitiéndose como nuevos socios a las mencionadas personas; adicionalmente, los demás socios renunciarían a su derecho preferente para aumentar el capital en la



proporción que les corresponde. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA. LTDA."**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 160), mediante la suscripción de ciento sesenta nuevas participaciones de un dólar cada una, aumento que se pagará "en numerario" por la señora Mayda del Carmen García Barragán y por el señor Jorge Vinicio Pérez Quingatuña, a razón de ochenta dólares cada uno, admitiéndose como nuevos socios de la compañía a las mencionadas personas, todo esto en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción y pago del capital que se ha preparado y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 720), dividido en setecientos veinte (720) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios renuncian expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que le corresponde. Se autoriza a los administradores para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto.

Agotado el punto, el señor Presidente dispone que se trate el siguiente:

## 2.- Reformas al estatuto.

Interviene el señor Presidente y manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la presente Junta, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto. El señor Milton Borja Salas eleva a moción que se reforme el artículo quinto del estatuto, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA. LTDA."** resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 720), dividido en SETECIENTAS VEINTE (720) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

## 3.- Lectura y aprobación del acta.

Por Secretaría se lee el acta y el señor Luis Alberto Hidalgo Mullo, mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la "COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA. LTDA." resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las dieciséis horas cincuenta minutos.



Mario Enrique Escobar Gortaire  
PRESIDENTE

Edison Armengol Pazmiño Arcos  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Milton Fabián Sánchez Espín

Jimmy David Ribadeneira Zapata

Luis Alberto Hidalgo Mullo

Marcelo Remigio Rojas Arellano

Milton Boja Salas



CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL  
**COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA. LTDA.**  
 (Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 19 de septiembre del 2006)  
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES
Milton Fabián Sánchez Espín ✓	80	-	-	80 ✓	80
Edison Armengol Pazmiño Arcos ✓	80	-	-	80 ✓	80
Mario Enrique Escobar Gortaire ✓	80	-	-	80 ✓	80
Jimmy David Ribadeneira Zapata ✓	80	-	-	80 ✓	80
Luis Alberto Hidalgo Mullo ✓	80	-	-	80 ✓	80
Marcelo Remigio Rojas Arellano ✓	80	-	-	80 ✓	80
Milton Borja Salas ✓	80	-	-	80 ✓	80
Mayda del Carmen García Barragán ✓	-	80	80	80 ✓	80
Jorge Vinicio Pérez Quingatuña ✓	-	80	80	80 ✓	80
TOTAL	560	160	160	720 ✓	720

0005

Guaranda, 20 de mayo del 2005

0008



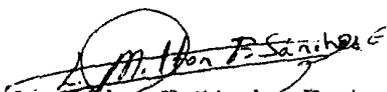
Señor Lic:  
EDISON ARMENGOL PAZMIÑO ARCOS  
Ciudad

Estimado Señor:  
De mis consideraciones

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido para que se desempeñe en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de 5 años de acuerdo al artículo 21 del Estatuto Social de la Compañía, para que lo represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La Compañía de Transportes Escolar e Institucional 23 de Abril Cia. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública del 11 de Abril del 2005 otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Guaranda Abogada Eliana González Ruiz;

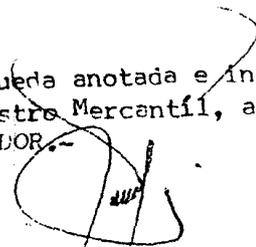
Atentamente.

  
Lic. Milton E. Sánchez Espín  
Presidente Cia.

Guaranda, 20 de mayo del 2005  
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía.

  
Lic. Edison Pazmiño Arcos  
C.I. N°: 170493335-5

Rezón: Queda anotada e inscrita bajo los números 915 del Repertorio y 36 del Registro Mercantil, a las 9H00.- Guaranda, 20 de mayo del 2005.- EL REGISTRADOR.

  
Ab. Miguel Santamaría A.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
GUARANDA ECUADOR  
RUC. 0200850186001

Guaranda, 09 de noviembre del 2005

0007

Señor Ing.:  
ESCOBAR GORTAIRE MARIO ENRIQUE  
Ciudad



Estimado Señor:  
De mis consideraciones

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido para que se desempeñe en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de 5 años de acuerdo al artículo 21 del Estatuto Social de la Compañía, para que le represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La Compañía de Transportes Escolar e Institucional 23 de Abril Cia. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública del 11 de Abril del 2005 otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Guaranda Abogada Eliana González Ruiz;

Atentamente,

Lic. Edison Pazmiño Arcos  
**GERENTE GENERAL**

Guaranda, 09 de noviembre del 2005  
Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía.

Ing. Mario Escobar G.  
C.I N°: 020088684-4

RAZON: Queda anotada e inscrita bajo los números 2548 del repertorio y 72 del registro Mercantil a las 10H55.- Guaranda, a 15 de noviembre de 2005.- EL REGISTRADOR

*Ab. Miguel Santamaría A.*  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
GUARANDA ECUADOR  
RUC. 020085018#001

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CIUDADANIA** No. 170493335-85

**PAZMINO ARCOS EDISON ARNEGOL**

09 MARZO 1959

TUNGURAHUA/AMBATO/SHUACHI GUARANDA

02 2 441 008

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222

**CABADO** PAQUITA HARLENE VISCARRA

**SUPERIOR** ESTUDIANTE

**NUMERO** PAZMINO

**MARIA ARCOS**

**GUARANDA** LA 27/08/99

27/08/2014

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



*[Handwritten signature]*

0008

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CIUDADANIA** No. 020088684-4

**ESCOBAR GORTAIRE MARIO ENRIQUE**

**BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ**

31 ENERO 1964

003-1 0038 00114 M

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1964



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333I2222

**CABADO** VERONICA DEL ROCIO REINO R

**SUPERIOR** INGENIERO

**CARLOS ESCOBAR**

**ROSA GORTAIRE**

**GUARANDA** 03/09/2002

03/09/2014

REN 0012754

BIV.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

178 - 019 1704933355

NUMERO CEDULA

**PAZMINO ARCOS EDISON ARNEGOL**

BOLIVAR  
 PROVINCIA  
 GUARANDA  
 PARROQUIA

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

115 - 006 0200886844

NUMERO CEDULA

**ESCOBAR GORTAIRE MARIO ENRIQUE**

BOLIVAR  
 PROVINCIA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
 PARROQUIA

*[Handwritten signature]*



1 RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Leonor  
2 Holguín Bucheli, Intendenta de Compañías sede en la ciudad de Ambato,  
3 según Resolución número 07.A.DIC.023, de fecha veintidós de enero  
4 del dos mil siete, se TOMÓ NOTA AL MARGEN de la escritura de  
5 constitución de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E  
6 INSTITUCIONAL 23 DE ABRIL CIA LTDA", celebrada en esta Notaría el  
7 once de abril del dos mil cinco, la APROBACION del Aumento de  
8 Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía de Transporte Escolar E  
9 Institucional 23 de Abril Compañía Limitada, otorgada ante el Notario  
10 Séptimo del cantón Ambato, el treinta de noviembre del dos mil seis, al  
11 margen de la escritura matriz.- Guaranda, primero de febrero del dos mil  
12 siete. Doy Fe.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19



20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  

Ab. Eliana González Ruiz  
NOTARIA TERCERA  
CANTÓN GUARANDA

---

AB. ELIANA GONZÁLEZ RUIZ  
NOTARIA

Razón: Queda anotado e inscrita bajo los números 236 del Repertorio y 07 del Registro Mercantil, a las 15H40.- Guaranda, 01 de febrero del 2007.- EL REGISTRADOR .-


Raúl González V.  
REGISTRADOR DE PROPIEDAD  
ENCARGADO  
Guaranda Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
REGISTRO MERCANTIL  
GUARANDA